

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
AUMENTO DEL NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DISPONIBLES  
PARA LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS AL AMPARO DEL PLAN DE INCENTIVOS A  
MEDIO PLAZO 2022-2026**

**(PUNTO 4.1. DEL ORDEN DEL DÍA)**

Madrid, 13 de febrero de 2024

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**” o “**MAPFRE**”), a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el 9 de febrero de 2022 un Plan de Incentivos a Medio y Largo Plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual, del que forman parte los directivos clave del Grupo MAPFRE, incluidos los consejeros ejecutivos de la Sociedad (el “**Plan de Incentivos**”). El propósito del Plan de Incentivos es alinear los intereses del equipo directivo con la Sociedad y su Plan Estratégico, vinculando su retribución a la creación de valor para el accionista de MAPFRE y al logro sostenible de objetivos estratégicos. El Plan de Incentivos tiene una duración total de cinco años y está compuesto por tres ciclos solapados con un periodo de medición de objetivos de tres años de duración cada uno: 2022-2024, 2023-2025 y 2024-2026.

Mediante acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 11 de marzo de 2022 se estableció en 2.394.882 el número máximo de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos como consecuencia de la ejecución del Plan de Incentivos. Para determinar dicho importe, la Sociedad tuvo en cuenta el colectivo de consejeros ejecutivos existente en ese momento, compuesto por cuatro personas.

Teniendo en cuenta que el colectivo de consejeros ejecutivos ha variado y que en la actualidad se compone de cinco personas, resulta necesario que la Junta General de Accionistas amplíe el número máximo de acciones disponibles para su entrega conforme al Plan de Incentivos a fin de que sea suficiente para cubrir la hipótesis de cumplimiento máximo del Plan de Incentivos del colectivo actual de consejeros ejecutivos.

El número máximo de acciones a percibir en cada ciclo solapado, en su caso, por cada consejero ejecutivo, es el resultante de dividir el importe máximo en euros que representa el incentivo asignado en acciones de cada ciclo entre el promedio de los precios de cierre de la acción de MAPFRE S.A. en el mes de diciembre del año anterior al de inicio del correspondiente ciclo.

La Sociedad podrá destinar a la cobertura de las acciones indicadas aquellas que componen o compongan su autocartera o bien recurrir a otro sistema financiero adecuado que determine la Sociedad.

Los restantes términos y condiciones del Plan de Incentivos recogidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2023-2025, quedan plenamente vigentes.

## II. ACUERDOS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de febrero de 2024, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y

Retribuciones, ha acordado someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

*“Establecer en 2.562.271 acciones, el número máximo de acciones de la Sociedad a entregar al conjunto de consejeros ejecutivos al amparo del Plan de Incentivos a Medio y Largo Plazo de carácter extraordinario, no consolidable y plurianual compuesto por tres ciclos solapados con un periodo de medición de objetivos de tres años de duración cada uno (2022-2024, 2023-2025 y 2024-2026) (en adelante, el “Plan de Incentivos”).*

*En virtud de lo anterior, el número máximo de acciones a entregar al conjunto de consejeros ejecutivos en cada uno de los ciclos solapados del Plan de Incentivos es el siguiente:*

- *Primer ciclo solapado (2022-2024) que se extiende desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024: 995.519 acciones.*
- *Segundo ciclo solapado (2023-2025) que se extiende desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025: 770.775 acciones.*
- *Tercer ciclo solapado (2024-2026) que se extiende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026: 795.977 acciones.*

*El número máximo de acciones a entregar a cada consejero ejecutivo por cada ciclo será el resultante de dividir el importe máximo en euros que representa el incentivo asignado en acciones entre el promedio de los precios de cierre de la acción de MAPFRE S.A. en el mes de diciembre del año anterior al de inicio del ciclo.*

*La Sociedad podrá destinar a la cobertura de las acciones indicadas aquellas que componen o compongan su autocartera o bien recurrir a otro sistema financiero adecuado que determine la Sociedad.*

*La fecha de aprobación y los restantes términos y condiciones del Plan de Incentivos constan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el periodo 2023-2025, aprobada por la Junta General de Accionistas del 10 de marzo de 2023, que quedan plenamente vigentes.”*

\* \* \* \* \*